

Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala



-ANAM-

Correlativo CGC No.39751

OFICINA: ANAM

LUGAR Y FECHA: Guatemala, Lunes 17 de Febrero del 2025

RECIBÍ DE: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES,

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN EN CONCEPTO DE: Art. 62 Cap. IV Estatutos de ANAM, pago de cuota ordinaria correspondiente al mes de Febrero del 2025 (420832-3 - San Bartolo

Aguas Calientes)

	Q3,000.00	
A CANTIDAD DE:_	TRES MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS	_
	(EN LETRAS)	

Firma electrónica ac6b683bd2fa711630b9f236efe82fb9bc3ba74617b24595906a8475dda9146fd759 1411ab83a26b18481f4a42353afe2376adcadc812d281a6076d1726ac71e

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR EL SISTEMA DE INFORMACION Y SIN FIRMA DEL RECEPTOR, FIRMA ELECTRONICA Y CODIGO QR.



Autorizado Resolución CGC DM/001160 Gestión 100888 De Fecha 12-05-2015 Correlativo 01-2023 de Fecha 31-10-2023 E. Fiscal 4-A1-CCC 17393 de Fecha 31-10-2023 Autorizado Del 35,001 Al 40,000 Libro AB2 Folio 318 Nombre y NIT de la Empresa Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala NIT 313297-8

ORIGINAL: INTERESADO

DUPLICADO: ANAM



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes Departamento de Totonicapán. 3ra. avenida 4-24 zona 1.



TERCERO: El Concejo Municipal de esta Entidad Edilicia, entra a conocer lo relacionado a información enviada de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- con respecto a varios pagos que deberán ser realizados en los próximos días; mismos que requieren su Aprobación; siendo los siguientes: 1) De: Prodesa sciedad Anónima, Nit No. 106182730, Factura No. 2265202711, ultimo aporte codedew y municipal del proyecto Mejoramiento Camino rural La Cumbre camino hacia el cementerio aldea paxboch San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán, contrato No. 13-2024 convenio 05-2024, por un total a pagar de Q.127,433.95 2) De: Edgar Waldemar Gómez López, Nit No. 1524637K, Factura No. 2550286126, ultimo pago municipalidad y codede 100% de avance del proyecto CONSTRUCCION SISTEM DE AGUA POTABLE ALDEA XEABAI San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, contrato No. 23-2024 convenio 57-2024, por un total a pagar de Q.354,135.75 31 Des/Timoteo Cipriano Rosales Velasco, Manualidades y Serifrafia Maranatha, Nit No. 16109171, Factura No.2656650949, pago por la compra de bandera grande nacional 1 especial 2 astas y pedestales, por un total a pagar de Q.1,200.00 $4)\sqrt{De}$: Eliseo Pérez, Yamilex Estefania Xiloj Polnco, Nit No. 107947935, Factura no. 1407406016, pago por rejillas diferentes medias, por un total a pagar de Q.4,500.00 5) De: Eliseo Pérez, Yamilex Estefania Xiloj Polnco, Nit No. 107947935, Factura no. 1549618701, pago por parrilla de hierro, por un total a pagar de Q.4,500.00 6) De: Banco de Desarrollo Rural Banrural, operación no. 7445359397, cremunis, recibo no. 77320000000000 nota de debito cuenta corriente, por un total a pagar de Q.62,745.30 7) De: Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, Correlativo CGC 39751, pago cuota ordinaria del mes de febrero de 2025, por un total a pagar de Q.3,000.00 8) De: Credito hipotecario Nacional departamento de finanzas, valor prima de fianza de la póliza 18785, correspondiente al mes de enero 2025, por un total a pagar de Q.1,113.35 9) De: Ovidio Estuardo Camacho Cruz, Construaltense, Póliza No. 1049568 fianza de anticipo C5, del proyecto Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Paraje Chotzague San Bartolo Aguas calientes, Totonicapán contrato No. 08-2025, por un total a pagar de Q.79,978.80 10) De: Ovidio Estuardo Camacho Cruz, Construaltense, Póliza No. 1054741 fianza de anticipo C5, del proyecto Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Xeabaj San Bartolo Aguas calientes, Totonicapán contrato No. 11-2025, por un total a pagar de Q.33,982.20 CONSIDERANDO: que son gastos comprobados y en beneficio al servicio de este Municipio y Comunidades respectivamente en gestiones de proyectos., POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con fundamento y preceptuada en el artículo 253 inciso "c" de la Constitución Política de la República de Guatemala artículos 3, 9, 33 35 42 del Decreto Ley 12-2002 Código Municipal, en su número completo de integrantes y por Unanimidad ACUERDA: a) dar la Aprobación a los gastos descritos y detallados anteriormente.- b) Que se faculte al Señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- para que efectúen los pagos correspondiente al momento de ser requeridos.- c) que del presente acuerdo se compulsen las copias necesarias para efectos legales a donde corresponde .--

Wayner Patricio Ajtún Pérez

Secretario Municipal

Raúl Pérez Sw Concejal Tercero M

Pedrito Pérez Administración 2024-2028 rabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"